

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR  
RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2019 PARA PROVEER 8 PLAZAS DE LA  
CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR- TÉCNICO/A DE ORGANIZACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

## ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del **primer ejercicio** previsto en las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día **14 de julio de 2020 a las 11:00 horas** en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo. Avda. Principal 16, 28011 Madrid

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o pasaporte original a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID. Cualquier situación como las descritas que impida la realización del ejercicio en la fecha indicada deberá ser justificada por escrito.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio. Se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- Libros u otros documentos para consulta en soporte papel o electrónico
- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de junio de 2020

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Susana Lemonche Fernández